

**BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 9 DE AGOSTO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Interés anual. Por 100.	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					<b>OBLIGACIONES</b>				
8-8-917	73,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			8-8-917	455,00	Banco de España.....	500			455,00
8-8-917	73,20	» E, de 25.000 » » »	73,30		6-8-917	273,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			273,00
8-8-917	73,25	» D, de 12.500 » » »	73,10		7-8-917	206,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
8-8-917	74,00	» C, de 5.000 » » »	74,80		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
8-8-917	74,50	» B, de 2.500 » » »	74,80		8-8-917	138,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
8-8-917	74,80	» A, de 500 » » »	74,85		6-8-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	250			
8-8-917	74,00	» H, de 200 » » »	74,00		8-8-917	262,00	Unión Española de Explosivos..	100			
8-8-917	74,00	» G, de 100 » » »	74,00		8-8-917	78,50	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			79,00
7-8-919	74,60	En diferentes series.....			8-8-917	28,50	carera España.. } Ordinarias..	500			28,75 y 29,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>(Estampillado.)</i>			23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500			
8-8-917	81,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,75		1-8-917	95,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
8-8-917	82,00	» E, de 12.000 » » »					C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
8-8-917	82,15	» D, de 6.000 » » »	82,00		9-6-917	25,00	Mediodía de Madrid.....	500			
8-8-917	82,15	» C, de 4.000 » » »	82,00		8-8-917	312,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
7-8-917	82,15	» B, de 2.000 » » »			8-8-917	211,00	Idem Norte de España.....	475			
8-8-917	82,15	» A, de 1.000 » » »	82,00		8-8-917	243,00	B.ª Español del Río de la Plata.				246 y 243
8-8-917	83,00	» H, de 200 » » »					<b>OBLIGACIONES</b>				
8-8-917	83,00	» G, de 100 » » »			8-8-917	95,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			95,85
30-7-917	80,40	En diferentes series.....			7-8-917	104,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		104,70
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			30-7-917	79,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	4		79,00
2-8-917	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	79,50		1-5-917	44,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500			
6-8-917	79,50	» D, de 12.500 » » »	79,50		30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
6-8-917	80,25	» C, de 5.000 » » »	79,50		9-7-917	100,25	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500			
6-8-917	80,25	» B, de 2.500 » » »	79,50		5-5-917	89,75	dollé & Ariza..... } » B.	500	4 1/2		
6-8-917	80,50	» A, de 500 » » »	79,50		4-8-917	79,00	» C.	500	4		
28-7-917	80,00	En diferentes series.....			30-7-917	63,75	Idem Norte de España	500			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			21-7-917	54,00	na. Emisión 17 Ene- } 1.ª serie.	500			
8-8-917	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	92,00		21-7-917	56,00	ro 1905..... } 2.ª serie.	500	3		
8-8-917	92,40	» E, de 25.000 » » »			21-7-917	56,00	» 3.ª serie.	500	3		
7-8-917	93,00	» D, de 12.500 » » »			21-7-917	56,00	» 4.ª serie.	500	3		
8-8-917	94,50	» C, de 5.000 » » »	94,25		7-8-917	56,00	» 5.ª serie.	500	3		
8-8-917	94,50	» B, de 2.500 » » »	94,25				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>				
8-8-917	94,50	» A, de 500 » » »	94,25		30-7-917	78,00	Obligaciones.....				78,50
3-8-917	92,00	En diferentes series.....			30-7-917	91,00	Idem por resultas.....	500			
		<b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>			7-8-917	92,00	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
8-8-917	103,30	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.					Cédulas para ídem de íd. en el ensanche.....	500			
8-8-917	103,30	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.									
		» A, de 500 » al 4,75 por 100.	103,20								
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	103,20								

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

6 por 100 perpetuo al contado.....	65,500
Idem sin corriente.....	7
Idem sin próximo.....	1
4 por 100 amortizable.....	50,000
5 por 100 amortizable.....	160,000
Acciones del Banco de España.....	6,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,500
Ancrereras.—Preferentes.....	45,000
Idem.—Ordinarias.....	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	20,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCOS NEGOCIADOS**

París, á la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	
Billetes.....	
Cambio medio.....	

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

Londres, á la vista, cheque.....	8,000
Cambio medio.....	20,90
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la Administración principal de Albacete y la oficina del Ramo, en Villamolea (50,481 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal, el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—763

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, en Barco de Avila y la de Plasencia (66 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Telégrafos, Administraciones principales de Correos de Avila y Cáceres y en las estafetas de Barco de Avila y Plasencia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según

cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)  
S—760

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje de tracción de sangre ó automóvil, entre la Administración principal de Badajoz y la oficina del Ramo, en Villanueva del freso (61 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.990 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz y en la estafeta de Olivenza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz, el día 18 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—762

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre ó automóvil, entre la Administración principal de Burgos y la oficina del Ramo, en Huerta del Rey (81 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.454 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la estafeta de Salas de los Infantes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre

de 1904, hasta el día 13 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 18 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—764

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Boltaña y Broto (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Huesca y Boltaña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Huesca, el día 25 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—761

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Valdebrobes y Becite (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Teruel y Valdebrobes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se pre-

senten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del actual, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Teruel, el día 30 del actual, á las once horas.

Madrid, 8 de Agosto de 1917.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—759

### Gobierno Civil

#### de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 3 de Agosto de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Agosto de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Cabezón de la Sal al Puerto de Comillas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 18.704,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Cabezón de la Sal al Puerto de Comillas, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus suc-

ursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 6 de Agosto de 1917.—El Gobernador, Luis Richi.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—754

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 de Agosto de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Agosto de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 2, 3 y 4 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 23.800,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 2, 3 y 4 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta en las obras de acopios para reparación de explanación y firme, etc. ...», de

la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 6 de Agosto de 1917.—El Gobernador, Luis Richi.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—755

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 de Agosto de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Agosto de 1917, á las once horas para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para reparación, de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 5, 6 y 7 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 23.465,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya desde el día de la fecha hasta el día 25 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 5, 6 y 7 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á

Santander en la provincia de Santander, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... a ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico 5 en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 6 de Agosto de 1917.—El Gobernador, Luis Richi.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-756

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 de Agosto de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Agosto de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 5, hectómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.969,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el 25 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para

que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 5, hectómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta en las obras de acopios para reparación, etc. de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico 6 en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 6 de Agosto de 1917.—El Gobernador, Luis Richi.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Agosto actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-757

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 de Agosto de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Agosto de 1917, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 8, 9 y 10 de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.648,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en

pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación y firme del kilómetro 4, hectómetros 8, 9 y 10, de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander, provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para reparación de explanación, etc. de la carretera de Ermita de Peñacastillo á Santander», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico 6 en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 6 de Agosto de 1917.—El Gobernador, Luis Richi.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-758

**Ayuntamiento de Madrid.**

**SECRETARÍA**

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, número 4, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 3 del corriente, ha acordado se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID de los días 13 y 15 de Febrero de este año, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de Septiembre, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Agosto de 1917.—El Secretario, F. Ruano. S—775

**Octavo Tercio de la Guardia Civil.**

El día 6 de Octubre venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de tabladros de camas con banquillos de hierro que por el tiempo de ocho años puedan necesitar las Comandancias de Granada y Jaén, que componen el octavo Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Granada, 7 de Agosto de 1917.—El Coronel-Subinspector, José Aguilera Gómez. S—785

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.**

Incoado expediente para justificar la ausencia de Manuel Pérez Domínguez del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales á continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar tal ausencia y producir á favor de Emilio Pérez Domínguez una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color pálido, particulares ninguna. Pontevedra, 23 de Abril de 1917.—El Gobernador, Francisco Cobián. P—3578

Incoado expediente para justificar la ausencia de Belarmino Liboreiro Nieto, del Ayuntamiento de Lavadores, cuyas señas personales á continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar tal ausencia y producir en favor de

José Liboreiro Nieto una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara larga, color moreno; particulares, ninguna. Pontevedra, 23 de Abril de 1917.—El Gobernador, Juan J. Cobián. M—3589

**Administración de Contribuciones de la provincia de Avila.**

Ignorándose en estas oficinas el actual paradero de los individuos que figuran en la relación que se inserta á continuación, contra los cuales se instruye en ellas expedientes de presunta defraudación á la Contribución industrial, por ejercer la que en cada uno se expresa sin estar matriculados, se les hace saber por medio de la presente, que con arreglo á la Real orden de 10 de Junio de 1904, cumplimentándose el artículo 62 del Reglamento de la Inspección de Hacienda, en armonía con el 45 del de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, tienen de manifiesto en esta Administración por término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca en este periódico oficial, los referidos procedimientos, para que en dicho plazo puedan examinarlos, alegar y presentar las pruebas que estimen pertinentes á su defensa.

Avila, 23 de Junio de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Fernando Sánchez. P—3826

*Relación que se cita.*

Número.....	NOMBRES DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA MOTIVO DEL EXPEDIENTE	LOCALIDAD	
			EN QUE EJERCIÓ LA INDUSTRIA	EN QUE APARECE AVICENDADO
1	D. Juan Velayos Martín.....	Venta de vinos al aire libre.....	Avila.....	Avila.
2	Juan Rubio.....	Idem de galones, cordones, etc., al aire libre.....	Idem.....	Medina del Campo.
3	Emilio Rodríguez Fernández.....	Idem de calcetines, puntillas, encajes etc., al aire libre.....	Idem.....	Avila.
4	Fernando García.....	Expeculador en trapos.....	Rasueros.....	Rasueros.
5	Francisco Gómez García.....	Tratante en ganado mular.....	Arenas de San Pedro...	Provincia de Orense.
6	Francisco Lobón Fernández.....	Galones, cordones, ligas, etc., al aire libre.....	Avila.....	Madrid, Abades 30.

**Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid.**

**AVISO OFICIAL**

Ignorándose los domicilios y paradero de los interesados que á continuación se expresan, esta Administración ha acordado, por providencia dictada con fecha 31 de Julio último, notificarles en la forma prevenida en el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real decreto de 13 de Octubre de 1903, de haberse puesto de manifiesto los expedientes que se instruyen contra los mismos por defraudación de la Contribución industrial, por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, para que dentro de dicho término puedan alegar y probar lo que estimen convenir á su derecho, advirtiéndoles que transcurrido que sea sin

comparecer, se dictarán en los citados expedientes la resolución que corresponda.

*Interesados que se citan.*

- Rafael Peña.
- Gregorio Mur.
- José Ramos.
- José Morales.
- José de la Cruz.
- Monsieur Catz.
- José Velviure.
- Juliette Moree.
- Madame Oghamboure.
- María Seijas.
- María Calvo.
- Fernando Gutiérrez.
- Elias Pozas.
- Román Gutiérrez.
- Marcos Casillas.
- Félix Sánchez.

Madrid, 3 de Agosto de 1917.—Por orden, J. Aparici. P—4363

**Recaudación de Contribuciones de Castelló de Farfana.**

D. José Escolá Florensa, Recaudador auxiliar de la Hacienda en las primera y segunda zonas del partido de Balaguer.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á los años de 1912 al 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.* — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalan-



do al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

José Calvet Rubiés, 78,72 pesetas.

Castelló de Farfana, 2 de Junio de 1917.  
El Recaudador, José Escolá Florensa.  
P—3461

### Recaudación de Contribuciones de Fontllonga.

D. José Escolá, Recaudador auxiliar de la Hacienda en el pueblo de Fontllonga.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1916 y atrasos, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

Miguel Riera, 34,15 pesetas.

Rosa Camarasa, 7,57.

Fontllonga, 19 de Mayo de 1917.—El Recaudador, José Escolá. P—3464

### Recaudación de Contribuciones de la octava zona de Murcia.

*Contribución urbana.—Primer trimestre de 1917.*

D. Vicente Mas y Mateos, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de domicilio ignorado, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

*Deudores que se citan.*

Luis Aranda Fernández, 2,34 pesetas.

Eustaquio Alcaraz Sánchez, 2.

Alfonso Ballester, 2,67.

Antonio Clemente Cegarra, 1,67.

José Casellas Pardo, 1,67.

José Conesa Baños, 2,66.

Mariano Castejón, 1,67.

Gregorio Conesa Vera, 2,67.

Pedro Carrasco Martínez, 1,67.

Pedro Delgado Pagán, 2,67.

Mariano Escudero, 2.

Joaquín Fernández Bueno, 1,67.

Francisco Fernández, 2,66.

José Gómez Alarcón, 2,66.

Antonio García Noguera, 2,34.

Justo Gómez Ballester, 2,34.

Pedro Gómez, 2.

José Gómez Ballester, 1,67.

Josefa García Navarro, 2,33.

Pedro García Segura, 2,67.

Salvador Ingilés, 2,67.

José Jiménez López, 2,33.

José Jiménez López, 2,34.

Patricio López A., 2.

M. Lucas Bueno, 1,67.

Juan Martínez Jiménez, 2,34.

José Martínez Torres, 1,67.

Antonio Plaza Martínez, 1,67.

Antonio Matínez Aranda, 2,33.

Antonio Martínez Martínez, 1,67.

Juan de la Cruz Martínez, 2,33.

Ginés Pérez Alarcón, 1,67.

Ardoza Pérez Pérez, 2.

Julián Pérez Pérez, 2,67.

Josefa Rosique Saura, 2,66.

Roque Rosique, 1,67.

Antonio Sánchez Marín, 2,67.

Josefa Sánchez Sánchez, 2,33.

Josefa Sáez Delgado, 1,67.

Miguel Delgado Rodríguez, 1,67.

José Zapata Pérez, 2,67.

Eugenio Zapata Castejón, 2.

Liberato Morell, 2.

Juan Roca Roca, 2,67.

José Roca Roca, 2,67.

Belén Sanchoral, 2,67.

Agustín Albaladejo Ros, 1,67.

Teodoro Albaladejo García, 4,16.

José Alcaraz Moreno, 2,17.

Juan Apolonio, 2.

Bernabé Ballester Sánchez, 2,50.

Domingo Ballester, 2,50.

Ematerio Ballester, 2.

Martín Castillo Peñafiel, 2,50.

Quintín Conesa García, 2.

Joaquín Carrión Carceles, 2,17.

Joaquín Carrión, 2,50.

Luis Conesa Verdú, 3,34.

Sebastián Campoy, 2.

José Conesa, 2.

José Campoy, 2.

Antonio Carrasco, 2.

Andrés García Jiménez, 2.

Pedro González Bernal, 2.

Juan García García, 2,50.

Juan González Bernal, 2,17.

José García García, 2,17.

Juan García Inglés, 2.

Mariano Hermosilla, 2.

Mariano Linares García, 5.

Cayetano Lafuente, 1,67.

Manuel López, 1,67.

Roque Mellado, 2,50.

Juan Martínez Conesa, 5,84.

Antonio Moreno Gallego, 5.

Francisco Martínez, 2,50.

Dionisio Martínez Martínez, 3,33.

Francisco Martínez Conesa, 2,50.

José Mellado, 2,17.

Aniceto Montoro, 2.

Luis Montojo, 2.

Ginés Nieto Sánchez, 2.

Pedro Ortega Pedreño, 1,67.

Pedro Ortega, 1,76.

José Pérez Huertas, 3,34.

Antonio Paredes Martínez, 1,67.

Pedro Peñalver, 2.

Vicente Plaza, 2.

Francisco Rodríguez Martínez, 2,50.

Simón Sáez Conesa, 4.

Cristóbal Lozano, 2.

Mariano Tarraga, 2,50.

Ginés Zapata, 1,67.

Dolores Aguilar, 1,66.

Hilario Aguirre, 2.

Juan Albacete, 2,50.

Clara del Barzo, 2,51.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de domicilio ignorado.

Murcia, 18 de Mayo de 1917.—El Agente ejecutivo, Vicente Más. P—2810

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Orense.

D. Segundo Zon González, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Orense.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución perteneciente á varios trimestres, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado.

Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción, y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en

caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, á saber:

*Deudores que se citan.*

- Benito Arias Arias, 80,02 pesetas.
  - Benito Vidal López, 129,58.
  - Herederos de Gregorio Ramos, 34,48.
  - Idem de Manuela Rodríguez, 91,31.
  - Manuel Fernández, 32,18.
  - Mariano Sánchez Touves, 61,90.
  - Andrés González, 21,76.
  - Capilla del Patio de la Trinidad, 17,39.
  - Capilla de la Trinidad, 15,67.
  - Catalina del Valle, 20.
  - Concepción Rodríguez Luna, 17,39.
  - Felipe Argente, 18,29.
  - José Conde Rodríguez, 13,92.
  - Victor Tizón Navaja, 17,39.
  - Antonio Pereira Blanco, 6,96.
  - Benito Gallego, 11,32.
  - Bernardo Salgado, 4,36.
  - Capilla del Rosario, 1,75.
  - Francisco Cofau y Hermanos, 1,75.
  - Herederos de Ramón Rodríguez, 11,31.
  - Jacinto Ferrer, 1,75.
  - José Romasanta, 11,32.
  - Mariano Santos, 4,36.
  - Ramón Taboada, 6,96.
  - Vinda á hijos de Luis Megid, 1,75.
  - Valentín Doval Rodríguez, 6,14.
  - Vicente Salgado, 6,96.
- Orense, 16 de Mayo de 1917.—El Recaudador, Segundo Zon. P—2512

**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona.**

D. José Fornell Caserras, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Solsona, de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Vilanova de la Aguda, por débitos á la Contribución territorial rústica, correspondiente al cuarto trimestre de 1916, contra don Antonio Salvado Jon, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha 26 de los corrientes, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á D. Antonio Salvado Fon.

»Notifíquese á dicho deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del expresado deudor, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndole que si en el plazo de veinticuatro horas, no satisface la cantidad de siete pesetas 35 céntimos, á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del pro-

cedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Pons, calle de Cos, número 3, segunda primera, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda cansar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de este distrito, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firmo en Vilanova de la Aguda á 27 de Enero de 1917.—José Fornell.

P—3884

**Recaudación de Contribuciones del pueblo de Valdehormo.**

*Contribución rústica.—Años 1906, 7 y 8.*

D. José Badía Pellicer, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdehormo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Julio de 1917, á las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Deudores que se citan*

- Pascual Barberán, vinda;
  - Campo en Val de Conchello, 30 áreas.
  - Agustín Martín;
  - Campo en Val de Olivera, 38 áreas.
  - Domingo Timoneda;
  - Campo en Barranco de Sancho, 14 áreas.
  - Feliciano Timoneda;
  - Campo en Barranco de Sancho, 18 áreas.
- Valdehormo, 30 de Junio de 1917.—El Recaudador, J. Badía. P—3982

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Córdoba.**

Continuando la ausencia en ignorado paradero de José Vilchez Sánchez, padre

del mozo Antonio Vilchez Vico, número 279 del sorteo y reemplazo de 1916, el cual fué exceptuado del servicio en filas el año anterior como hijo de madre abandonada, se hace público por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, á fin de que las Autoridades ó personas que tengan noticias del paradero de dicho individuo se sirvan participarlo á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

El citado José Vilchez Sánchez es natural de esta ciudad, y sus señas cuando desapareció del domicilio conyugal son las siguientes:

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, estatura regular.

Córdoba, 26 de Marzo de 1917.—J. Muñoz. M—4387

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Tranvía del Este de Madrid.**

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones y primer establecimiento.....	29.989.877,41
Gastos de emisión de Obligaciones.....	164.876,30
Cartera.....	31.180,04
Servicio financiero: Fondos en Banca.....	2.191,05
Fianzas.....	90.734,51
Dirección de explotación...	1.706.406,48
Deudores varios.....	488.246,87
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	51.647,05
	<b>32.524.959,71</b>

PASIVO	
Capital:	
2.400 Acciones de 250 pesetas.....	600,00
20.800 Acciones de 500 pesetas.....	10.400,00
	<b>11.000.000,00</b>
Obligaciones:	
1.490 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión antigua.....	745.000,00
1.687 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión de 1907, serie A.....	843.500,00
3.410 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión de 1907, serie B.....	1.705.000,00
4.217 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión de 1907, serie C.....	2.108.500,00
16.355 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión de 1907, serie D.....	8.177.500,00
Fondo de reserva.....	150.026,01
Amortizaciones.....	2.782.810,00
Fondo de renovación.....	796.999,03
Acreedores varios.....	2.580.929,21
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	51.647,05
Ganancias y Pérdidas: Saldo.....	1.583.048,41
	<b>32.524.959,71</b>

El Director, Cayetano Aguado. X—1670

**Compañía general española de Tranvías.**

TRANVÍA DE MADRID A LEGANÉS

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones y primer establecimiento.....	3.200.893,25
Gastos de emisión de Obligaciones.....	13.070,00
Obligaciones en Cartera....	10.000,00
Servicio financiero.....	3.673,55
Deudores varios.....	16.889,97
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	85.000,00
Ganancias y Pérdidas: Saldo	363.190,91
	<b>3.692.717,68</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital: 3.356 Acciones de 125 pesetas.....	419.500,00
Obligaciones:	
2.183 Obligaciones de 200 pesetas, emisión antigua	437.200,00
1.946 Obligaciones de 500 pesetas, emisión nueva.	973.000,00
Obligaciones á reembolsar..	2.600,00
Amortizaciones.....	884.620,00
Cupones de Obligaciones á pagar.....	1.396,19
Acreedores varios.....	930.076,49
Créditos á canjear.....	9.525,00
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	85.000,00
	<b>3.692.717,68</b>

El Director, Cayetano Aguado.  
X—1671

**Sociedad del Tranvía de estaciones y mercados de Madrid.**

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones y primer establecimiento.....	5.212.302,56
Gastos de emisión de Obligaciones.....	24.105,00
Fianzas.....	2.265,00
Cartera.....	15.000,00
Servicio financiero.....	707.894,51
Deudores varios.....	157.067,80
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	135.011,00
	<b>6.254.645,87</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital: 4.000 Acciones de 500 pesetas.....	2.000.000,00
Obligaciones: 1.157 Obligaciones de 500 pesetas á 6 por 100.....	578.500,00
185 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100.....	92.500,00
3.718 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100.....	1.859.000,00
Fondo de reserva.....	98.490,64
Amortizaciones.....	1.153.730,00
Obligaciones á reembolsar..	3.500,00
Acreedores varios.....	82.449,79
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	135.011,00
Ganancias y Pérdidas: Saldo.	251.464,44
	<b>6.254.645,87</b>

El Director general, Cayetano Aguado.  
X—1672

**Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción.**

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	Pesetas.
Acciones amortizadas.....	30.000,00
Concesiones y primer establecimiento.....	8.661.950,91
Gastos de emisión de Obligaciones.....	408.860,00
Fianzas.....	1.011,25
Cartera.....	204.500,00
Servicio financiero.....	36.376,13
Deudores varios.....	838.260,28
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	40.409,00
	<b>10.221.307,67</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital: 12.000 Acciones de 500 pesetas.....	6.000.000,00
Obligaciones: 5.419 de 500 pesetas á 5 por 100, primera emisión.....	2.709.500,00
830 de 500 pesetas á 5 por 100, segunda emisión...	440.000,00
Fondo de reserva.....	41.222,89
Amortizaciones.....	439.400,00
Acreedores varios.....	227.590,18
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	40.409,00
Ganancias y Pérdidas: Saldo.....	322.833,60
	<b>10.221.307,67</b>

El Director, Cayetano Aguado.  
X—1673

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

Día 9 de Agosto de 1917.

Van pasando al Oriente de Europa los pequeños núcleos de perturbación atmosférica que aparecieron al Occidente; los más importantes se hallan, al parecer, sobre el Sur de Francia (757 mm.), y debe aún de existir algún otro en el Golfo de Vizcaya.

El tiempo es generalmente bueno para España, pues las lluvias de las comarcas gallegas son de poca consideración.

Los vientos que dominan soplan de los

cuadrantes tercero y cuarto, y la temperatura se mantiene relativamente suave. La máxima de ayer fue de 34 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Burgos.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria tiende á empeorar el tiempo, con vientos fuertes del cuarto cuadrante, chubascos y mar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 9 de Agosto de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 567 ms.).

Horas.	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup> .	Temperatura en Cº.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia 6 nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	702. 2	12,4	41	W.....	2=Muy flojo.	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 25,5
4	701. 5	12,9	54	W.....	1=Ventolina...	»	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 12,9
8	702. 9	16,6	48	W.....	0=Calma.....	»	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 52,3
12	703. 3	23,4	33	WNW...	2=Muy flojo...	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 10,6
16	702. 9	23,8	42	NW.....	1=Ventolina..	»	Idem..	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 233
20	704. 1	20,0	37	NW....	1=Idem.....	»	Idem..	